

San Juan de Pasto, 17 de agosto de 2020

Señora:

ILDA ESPERANZA FIGUEROA
Corregimiento Aldea de María
El Contadero, Nariño
3178431081

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-2020-061601375. Presuntos Daños en quebrada San Antonio junto a vía panamericana.**

Cordial Saludo,

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S., sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. manifiesta su compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, el cual traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Con respecto de su solicitud incoada, en relación a las presuntas afectaciones realizadas a la quebrada San Antonio, ello, debido a las actividades constructivas de la doble calzada que se han venido desarrollando en la parte alta de su vivienda, nos permitimos informarle que el día 30 de junio del presente año, se realizó una visita de campo con el personal ambiental, donde se pudo verificar lo siguiente:

- En relación al aparente aporte de materiales a la quebrada, los cuales pudieron haber podido generar un taponamiento a la obra hidráulica (Box Coulverth), aledaño a su predio, no se evidenció en la visita referida, de que la quebrada estuviera colmatada o que el caudal presentara obstrucción.
- Con respecto al material de arrastre que, aparentemente se encuentra depositado en la quebrada, se logra evidenciar que no existe concordancia entre lo relatado, respecto de las actividades constructivas que se adelantan en el área de intervención del proyecto aguas arriba de su vivienda; ello, teniendo en cuenta que a la fecha solo se ha realizado descapote y movimiento de material superficial y de forma esporádica.
- Como se puede evidenciar en el registro fotográfico aquí anexado, el material de arrastre que se encuentra depositado en el Box Coulverth, presenta generación de cobertura vegetal, lo que nos indica claramente que el material allí presente, lleva un tiempo prolongado allí depositado, inclusive, anterior al inicio de cualquier actividad constructiva realizada por cuenta de la Concesionaria y/o Consorcio Constructor.

A continuación, se anexa registro fotográfico de la visita realizada, mismo que soporta lo aquí expuesto.



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

 <p>30/06/2020 8:16:13 a. m. Ipiiales-Pilcuan Contadero Nariño</p>	
<p>Fecha: 30/06/2020 Descripción: no se evidencia el taponamiento de la obra hidráulica (Box Culvert) mencionada en el oficio.</p>	<p>Fecha: 30/06/2020 Descripción: la fuente hídrica presenta paso continuo de su caudal y no se genera ningún tipo de represamiento</p>
	 <p>30/06/2020 8:22:31 a. m. Ipiiales-Pilcuan Contadero Nariño</p>
<p>Fecha: 30/06/2020 Descripción: Generación de cobertura vegetal en el material de arrastre.</p>	<p>Fecha: 30/06/2020 Descripción: Condiciones actuales de la quebrada San Antonio</p>

Por lo tanto, de conformidad con lo aquí descrito, la aseveración de responsabilidad por usted determinada, no figura como procedente, toda vez que los hechos de reclamo en el predio, no corresponden a la competencia de la Concesionaria Unión Vial del Sur y/o del Consorcio SH; en consecuencia, no puede accederse a sus pretensiones.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

1 ANU - UNION VIAL
SERIALNUMBER=1163133
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GERMÁN DE LA TORRE UNIÓN DEL SUR CO,
C=GERMÁN DE LA TORRE

Anexo: N/A
Proyectó: CV CSH- A. Romero
Aprobó: E De La Portilla
Revisión: J.F.M.N – R.D.L.
Revisión: E.C.A. – R.D.L.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-AB-009589



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

**OFICIO CVUS 03068-20 Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-2020-061601375.
Presuntos Daños en quebrada San Antonio junto a vía panamericana.**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

18 de agosto de 2020, 13:53

Para: despachocalde@contadero-narino.gov.co

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora:

ILDA ESPERANZA FIGUEROA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 03068-20 para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001375-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

 **03068-20.pdf**
208K